



**Asunto.** RECTIFICACION ERROR MATERIAL CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CELEBRACION DE LA XXX MUESTRA DE TEATRO VECINAL, XX MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL Y II MUESTRA DE ACTIVIDADES Y DE OCIO PARA LA POBLACION INFANTIL  
**Expediente nº.** SE-PC 138/ 2024

**DECRETO DE TRÁMITE**

EXCMO. SR. ALCALDE

P.D. LA CONCEJALA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

(Decreto 2023/5115 de 19 de junio de 2023 y Decreto 2023/5251, de 3 de julio 2023)

Dª María Teresa Martínez Jiménez

Visto que la Junta de Gobierno Local en su sesión de 25 de febrero de 2025 acordó aprobar la Convocatoria de SUBVENCIONES PARA LA CELEBRACION DE LA XXX MUESTRA DE TEATRO VECINAL, XX MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL Y II MUESTRA DE ACTIVIDADES Y DE OCIO PARA LA POBLACION INFANTIL (BDNS 805915), cuya publicación de extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de febrero de 2025 adolece de un error material susceptible de rectificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

En su virtud, considerados los argumentos anteriores RESUELVO:

Rectificar el error material del extracto publicado en el BOP de relativo a la Convocatoria de SUBVENCIONES PARA LA CELEBRACION DE LA XXX MUESTRA DE TEATRO VECINAL, XX MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL Y II MUESTRA DE ACTIVIDADES Y DE OCIO PARA LA POBLACION INFANTIL (**BDNS 805915**), de forma que en el apartado cuarto

**Donde dice**

*"El importe total de la convocatoria es de 69.750,00 €, de los cuales:*

- 22.500,00 € se destinarán para la promoción de actividades teatrales.
  - 29.500,00 € se destinarán para la promoción de la cultura tradicional.
  - 18.000,00 € se destinarán para la promoción de actividades culturales y de ocio para la población infantil.
- Cada una de las subvenciones concedidas en esta convocatoria será de 450,00 €."*

**Debe decir**

*"El importe total de la convocatoria es de 69.750,00 €, de los cuales:*

- 22.500,00 € se destinarán para la promoción de actividades teatrales.
  - 29.250,00 € se destinarán para la promoción de la cultura tradicional.
  - 18.000,00 € se destinarán para la promoción de actividades culturales y de ocio para la población infantil.
- Cada una de las subvenciones concedidas en esta convocatoria será de 450,00 €."*

*Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada antes dicha, de todo lo cual yo, como Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana en Funciones, por delegación del Vicesecretario General (Decreto de 20 de abril de 2010), doy fe.*

Código Seguro de Verificación	IVVH2CHTLA5JRLXJ4FOQCH7HEM	Fecha	03/03/2025 09:44:21	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Firmante	Mª EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CHTLA5JRLXJ4FOQCH7HEM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CHTLA5JRLXJ4FOQCH7HEM</a>	Página	1/1	